



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 MAR. 2015

ANGOL,

519

18

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **CLAUDIA LORETO PIDERIT LERMANDA**, Rut. N° 10.042.426-6, domiciliada en calle Pedro Salas n° 1473 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 33 de fecha 23 de febrero de 2.015.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **CLAUDIA LORETO PIDERIT LERMANDA**, Patente Comercial de **BAZAR – PAQUETERIA – FOTOCOPIADO – ANILLADOS Y ART. DE LIBRERIA**, en el local ubicado en calle **O'HIGGINS N° 122** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



TANIA FERNANDEZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (\$)



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OBV/TFM/mfr.

Distribución:

- **Claudia Loreto Piderit Lermandra.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.